

SOBRE LAS RESPONSABILIDADES DE LA UNIVERSIDAD

CUAUHTEMOC VALDES OLMEDO*

Nota aclaratoria

La Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Harvard y la Asociación Internacional de Universidades auspiciaron la realización de la conferencia “Las responsabilidades sociales de la Universidad”, celebrada del día 2 al 4 de junio de 1982 en la Escuela de Graduados de Educación de la Universidad de Harvard, en Cambridge, Massachusetts, EE.UU. En ese evento el autor presentó un comentario sobre la ponencia de la conferencia elaborada por el doctor Fernando Pérez Correa, Coordinador de Humanidades de la UNAM, y el doctor Paul Ilvisaker, Director de la Escuela de Graduados de Harvard. Posteriormente, el Centro de Estudios sobre la Universidad organizó el Encuentro sobre el Significado de la Universidad Mexicana, realizado los días 5 y 6 de agosto de 1982 en el Centro Cultural Universitario.

Las siguientes notas fueron presentadas en ese evento y son fruto del comentario llevado a Harvard, de las ricas discusiones que ahí se dieron y de reflexiones que se han ido fraguando a lo largo de la vida profesional del autor.

1. La consideración y discusión del tema sobre las **Responsabilidades Sociales de la Universidad** nos lleva a reavivar el interés y la reflexión sobre una de las instituciones sociales más añeja, señera y valiosa de la humanidad, con miras a su mayor entendimiento, y en nuestro caso, comprensión y tratamiento como sujeto de estudio.

Se ha prefigurado a la universidad como una institución para educar, para investigar, con la lógica generación de nuevos conocimientos y la reinterpretación de su significado; para servir a la sociedad.

La discusión sobre la noción de responsabilidad se ha enfocado hacia el interés en descubrir cuáles son las tareas asignadas a la universidad; cuáles acciones son percibidas como sus deberes. Esto ha llevado a esfuerzos por delimitar las fronteras de las responsabilidades: ¿qué criterio debe usarse para establecer teóricamente las responsabilidades de la universidad?; habiendo muchas perspectivas posibles de definición, ¿por qué preferir una más bien que otra?; ¿a juicio de quién deben establecerse las responsabilidades sociales de la universidad?; ¿ante quién es responsable la universidad?; ¿hasta dónde llega, o debe llegar, el quehacer universitario?; ¿cuál es el deslinde de lo universitario y de su entorno?

Se ha apuntado que la sociedad a la que la universidad debe servir está en permanente cambio, lo cual ha sido más claro y más acentuado en los últimos años. Ello plantea la necesidad de desplegar un esfuerzo sistemático de ajuste y adaptación, de manera que la universidad mantenga con la sociedad un vínculo constante. Y no sólo eso, incluso se ha mencionado que la universidad, además de captar y ser sensible a los cambios de la sociedad, puede y tiene la capacidad para desarrollar capacidades que generen cambios en ésta.

En todas las consideraciones sobre el tema parecieran prevalecer algunos aspectos básicos:

- i) **El sentido de la universidad:** la prerrogativa de la sociedad para disponer de una institución como un escenario conveniente para la organización participante de conciencias libres para la búsqueda desinteresada del saber.
- ii) **La definición y la determinación de proposiciones ontológicas y teleológicas:** las funciones sustantivas de la universidad, así como de sus caracteres que constituyen el estilo de vida académica que los fundamentan y hacen viables libertad de cátedra e investigación, mantenimiento y superación de la excelencia académica, la autonomía, la jerarquía académica, la organización y diferenciación del trabajo académico.

*Director del Centro de Estudios sobre la Universidad, Coordinación de Humanidades, UNAM.

- III) **La manifestación y la conformación de un conjunto de necesidades sociales** que, de una u otra manera, con mayor o menor intensidad, en diversos sentidos, afectan a la universidad con miras a cumplir sus responsabilidades, sean éstas explícitas o sugeridas.
 - IV) **La delimitación de las fronteras de las responsabilidades.**
 - V) **El mayor entendimiento de los efectos del cambio social en el desenvolvimiento de las universidades** y el diseño de planteamientos y marcos de referencia, teóricos y descriptivos que aclaren, caractericen, analicen y evalúen la interacción entre universidad y sociedad.
2. Desde nuestro punto de vista la cuestión de las responsabilidades sociales de la universidad puede plantearse en cuatro aspectos:
- I) la precisión de **las responsabilidades de la universidad consigo misma;**
 - II) el consenso de **las responsabilidades de la universidad en el conjunto integrado de ellas,** y por lo consiguiente:
 - III) la delimitación de **las responsabilidades para con la sociedad;** y consecuentemente
 - IV) la resultante de **las consecuencias derivadas por el cumplimiento o incumplimiento de ellas,** y de aquí regresamos a ratificar o precisar el punto I).
3. Las responsabilidades consigo misma.

Cabe, en primer término, referirnos a las responsabilidades de la universidad consigo misma; esto es, la capacidad de una institución específica para delimitar su cometido particular.

En este sentido conviene apuntar como elementos que ayudan a precisar esta función los ordenamientos jurídicos que dan origen a la universidad; su carácter pública, estatal o autónoma -privada-, y en este caso los propósitos de los grupos sociales que la sustentan; las necesidades que el desarrollo general del país impone en el campo de la educación superior, la investigación y la mayor extensión posible de los beneficios de la cultura; finalmente las contribuciones aportadas por la universidad al desenvolvimiento general de la sociedad.

Aquí conviene recalcar que ser estudiante, profesor o investigador es gozar de privilegios que otras personas no tienen y que significan responsabilidades para con ellos mismos y para con la institución.

Esto convierte, necesariamente, el ejercicio de definición de las responsabilidades de la universidad en una labor prospectiva, a la vez que en una tarea para revitalizar las experiencias positivas de su pasado histórico -si existe- y del análisis honesto de su estado actual. Esta labor encuentra sus cauces en las formas de participación y de realización en las distintas tareas universitarias.

De esta manera se precisarían las estrategias de desarrollo de la universidad, según se encaucen o asignen prioridades a las funciones sustantivas y a las de apoyo; se fomentarían los diversos programas y acciones derivadas y, consecuentemente, se analizarían, conforme a ambos, los recursos disponibles o asequibles.

4. Las responsabilidades en el conjunto de universidades.

En segundo término -señalábamos- están las responsabilidades de la universidad en el conjunto por ellas integrado, fundamentalmente en los planos regionales o sectoriales, nacional, y en el internacional.

La reflexión en el plano regional o sectorial se basa en el caso de México; no obstante, su inferencia en otras naciones puede ser válida. En efecto, en el sistema de educación superior del país se pueden diferenciar los siguientes tipos o grupos de instituciones universidades públicas, estatales y autónomas, institutos tecnológicos; instituciones de educación normal; universidades y escuelas privadas.

En el conjunto de cada uno de ellos se diferencian orientaciones y propósitos vinculados a su naturaleza y carácter. Así, por ejemplo, las universidades ofrecen un amplio espectro de oportunidades para la educación; los tecnológicos se restringen a los campos agropecuario, administrativo o industrial; el sistema de educación normal se guía por el fortalecimiento del sistema educativo, fundamentalmente en los niveles

básicos y medio; las instituciones privadas se vinculan casi generalmente a profesiones de ciertas ramas del mercado de servicios.

Recientemente se han llevado a cabo ejercicios tendientes a precisar y planificar su responsabilidad como grupo de instituciones. Así, cabe referir las aportaciones de la educación superior privada al desarrollo de la nación; el desarrollo del sistema de educación tecnológica; el Programa de Colaboración Académica Interuniversitaria, impulsado por la Universidad Nacional Autónoma de México, y en el que participan 33 de las 34 universidades públicas del país, y en el contexto de éste, la formulación de tres programas regionales en los que participan 16 universidades estatales.

En el plano nacional cabe referir la tarea de planear, en forma coordinada, el desarrollo de la educación superior en México que ha llevado a la instauración y operación del Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior y de un Plan Nacional de Educación Superior, que desde su aprobación constantemente es supervisado y mejorado.

Por cierto cabe señalar que éste constituye un caso poco usual en los sistemas de educación superior de otros países.

Este raro ejercicio de planeación ha derivado importantes resultados, entre los que puede destacarse:

- I) el avance en el consenso de los fines, objetivos y funciones de la educación superior así como en el papel que ésta juega en el desarrollo general del país.
- II) la precisión de un marco normativo de la educación superior que incluye la elevación de la autonomía universitaria a rango constitucional, la Ley Federal de Educación, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, la regulación de las relaciones de trabajo en las instituciones autónomas y los propios ordenamientos institucionales.
- III) la disposición de un conjunto de lineamientos y programas operativos vertidos en el Plan Nacional de Educación Superior, que han surgido del consenso de las universidades e instituciones de educación superior y del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública.
- IV) la existencia y consolidación de un mecanismo efectivo para llevar a cabo la planeación de la educación superior en todos sus niveles, que se basa en el respeto mutuo, en la armonización de voluntades y en la coherencia de los programas de desarrollo académico de cada una de las instituciones de educación superior.

Así, la definición de las responsabilidades sociales de la universidad se convierte en un ejercicio participativo, armonizado y coherente, en el contexto de un sistema de educación superior integrado, al que hay que fomentar y enriquecer.

En el plano internacional la reflexión apunta a un aspecto que reviste singular importancia en la vida universitaria: la cooperación universitaria internacional, toda vez que un aspecto fundamental en la definición de universidad es precisamente reavivar, en todo momento, las pruebas constitutivas originarias del saber; esto es, su capacidad crítica frente al conocimiento mismo.

En este punto conviene destacar que la necesidad de la excelencia académica, el avance del conocimiento científico, el desarrollo tecnológico, el cultivo de las humanidades, la explicación de los fenómenos y la problemática social, la preservación y el acrecentamiento de la cultura universal y las culturas nacionales, así como el mayor conocimiento de las complejidades de una sociedad más universal a la vez que particularmente diferenciable de nación a nación hacen del intercambio de los frutos del trabajo universitario una tarea del más alto rango.

En este ejercicio de transferencias subyace necesariamente un conjunto de responsabilidades de las comunidades académicas en el plano mundial.

5. Las responsabilidades con la sociedad.

Las responsabilidades de la universidad consigo misma y en el conjunto integrado de ellas derivan en el deslinde de las responsabilidades ante la sociedad, fundamentalmente ante el Estado y ante grupos

sociales específicos. En este sentido, se ha dicho que los programas universitarios y el cumplimiento de las tareas de la universidad no cobrarán su verdadera dimensión sino hasta reubicarse en el contexto más amplio de políticas, tareas e instituciones nacionales. Las universidades son instituciones socialmente útiles y necesarias para el desenvolvimiento de una nación y su aporte no tiene para con otras entidades sociales. Ambos procesos, el nacional y el universitario, deben encauzarse armoniosa y vinculadamente, manteniendo en todo caso sus apoyos y respetos recíprocos.

Nuevamente presentamos el caso de México para una reflexión El proceso de planeación del desarrollo del país seguido en los últimos 50 años se ha traducido en una mayor participación, tanto normativa cuanto efectiva por parte del Estado, en las distintas facetas de la vida nacional. Este esfuerzo cristaliza, entre diversas medidas, en la creación, confirmación y consolidación del Sistema Nacional de Planeación y en su instrumentación mediante el Plan Global de Desarrollo. Merced a ambas se ha precisado la forma de estructurar en un todo coherente los objetivos nacionales, las metas globales, sectoriales, e institucionales, las estrategias y acciones para cumplir esos fines, los medios o instrumentos para llevarlos a cabo, y los organismos o instituciones responsables de ello.

Es predecible que en un futuro inmediato el proceso de planeación del desarrollo nacional muestre avances sustantivos, tanto en la formulación de planes y programas como en la consolidación del proceso y la operación de sistemas y mecanismos que lo respaldan. En este sentido queda mucho por hacer en la afinación de medios y procedimientos que acerque a la planeación nacional la planeación de la educación superior. Este ejercicio obliga a la búsqueda de nexos convenientes con el Gobierno Federal, los gobiernos estatales, los sectores social y privado y las universidades con el objeto de continuar en el avance del proceso de desarrollo nacional.

Es previsible que en el futuro inmediato y a mediano plazo, la interacción de las instituciones educativas y de éstas con el Gobierno Federal sustente, quizá de manera trascendente, la evolución deseada de la educación superior en México, inscrita en una perspectiva global de desarrollo nacional.

6. El cumplimiento de las responsabilidades.

Finalmente llegamos a la reflexión sobre las consecuencias derivadas por el cumplimiento o incumplimiento de las responsabilidades de la universidad.

En este sentido cabe apuntar lo siguiente

- I) en la medida en que se realice lo primero se propiciará una interacción creciente con beneficios mutuos para la universidad y la sociedad. Por un lado, la sociedad tendrá mayor capacidad para transmitir sus necesidades a las instituciones educativas, a la vez que les aportará los recursos necesarios. Por otro, la universidad seguirá aportando sus beneficios a la sociedad en el cumplimiento de sus fines sustantivos.
- II) en la medida en que se realice lo segundo se corren riesgos tales como la pérdida de imagen de la universidad ante la sociedad, en general y ante los distintos grupos sociales; la pérdida de posición en las prioridades nacionales y consecuentemente la disminución de su financiamiento; la apertura de nuevas instancias sociales para llevar a cabo su cometido al margen de las universidades y, en fin, su supresión.

Epílogo

Estamos en el umbral de tres fenómenos de los cuales ya sentimos sus severas manifestaciones.

- 1) George Orwell escribió en la década de 1940 un libro sobre el futuro de la humanidad 1984. Sus planteamientos, lo que ocurre en distintas partes del mundo así lo demuestran, se están convirtiendo en presagio.

- II) Hace cerca de un milenio, la humanidad vislumbraba su fin; el ánimo de las personas denotaba pesimismo y cataclismos. Hoy estamos en el advenimiento de un segundo milenio.
- III) Los intereses particulares de distintos grupos sociales de hoy se asemejan a las posiciones feudales, incluso se ha planteado la llegada del Nuevo Medioevo. Muchos de los rasgos de nuestra sociedad, parecen encaminarse por esta vía.

Cierto, malos y magros aires nos rodean.

Yo creo, y espero que sea un pensamiento general, que hay una salida idónea en esta encrucijada. Muchas de las pistas y de las soluciones están en las universidades, en los universitarios y en el cumplimiento de sus responsabilidades.